

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 27 de Junio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en m. y á 0°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	705.10	19,4	63	SW.....	1= Ventolina...	»	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 27,8
4	705.20	14,3	89	NNW.....	0= Calma.....	»	Despejado.	Idem mínima á la idem..... 13,4
8	705.81	18,7	65	Calma...	0= Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58,9
12	705.48	25,2	44	WNW.....	1= Ventolina...	»	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 12,3
16	704.56	24,6	59	W.....	1= Idem.....	Inap.	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	705.38	22,0	46	NW.....	1= Idem.....	»	Casi despejado.	en las últimas veinticuatro horas..... 167

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 48 de la carretera de Villanueva del Duque á la estación de Velalcazar, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 31.412,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 320 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Junio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 54 al 94 de la carretera de Jaén á Córdoba, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 40.420,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Junio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-

ción General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Baza á Forcuena, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 21.350,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 350 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Junio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del interesado.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 33 de la carretera de Jaén á Córdoba, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 35.173,32 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 360 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Junio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 2 al 17 de las carreteras de Montoro á Rute y kilómetros 1 y 2 de la de éste á la de Torredonjimeno al Carpio, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 43.004,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 430 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Junio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente). S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo.

D. Eugenio Domínguez Olaño, Oficial de quinta clase de Hacienda y Secretario de expedientes de alcance de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Certifico: Que en el expediente administrativo de reintegro que se sigue contra D. Manuel Piñeiro Forneas, Agente ejecutivo que fué de la zona de Quiroga, el señor Delegado del Tribunal, con fecha 12 de Mayo último, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo que declarando partidas de alcance la de 315 pesetas por cédulas personales del ejercicio de 1890 á 1891, que para su realización por la vía ejecutiva se entregaron al ex Agente de la zona de Quiroga D. Manuel Piñeiro Forneas, y la de 4.050,64 pesetas de que dicho ex Agente resultó en descubierto por Contribuciones en los trimestres primero y segundo del ejercicio de 1892 á 1893, cuyas cantidades ascienden á un total de pesetas 4.365,64, responsable directo del total importe del alcance, interés legal por demora desde las fechas en que se irrogó el perjuicio, con arreglo al artículo 16 de la ley de 1.º de Julio de 1911, papel de oficio invertido y demás gastos del procedimiento, al repetido ex Agente D. Manuel Piñeiro Forneas, responsables subsidiaria y solidariamente de las 315 ó de la parte de ellas que no se cobre del responsable directo, interés legal por demora desde el día en que se les requiera de pago, también con arreglo al citado artículo 16 de la ley de 1.º de Julio de 1911, papel de oficio y demás gastos del procedimiento, á D. Antonio Santamarina Valdés, Administrador que fué de Contribuciones en esta provincia, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, así como á los de D. Eduardo Troncoso Pequeño, Oficial que fué del Negociado de cédulas, que falleció en 17 de Junio de 1908; igualmente responsables subsidiaria y solidariamente de las 4.050,64 pesetas, en los mismos términos antes dichos, á los herederos de D. Cristóbal Cebrián, Interventor que fué en esta provincia, fallecido en 23 de Febrero de 1897; á D. Atilano Núñez de Conto y á D. Juan Garijo é Isasa, como Administrador de Contribuciones en propiedad ó interino, que respectivamente han sido; á D. Lorenzo Gómez Quintero, como Jefe de la Sección de recaudación, ó á sus herederos, caso de haber fallecido; á los herederos de D. José María Gayoso Vázquez, como Oficial del Negociado de Agentes de la Administración de Contribuciones, que falleció en 20 de Enero de 1901, y á los de D. Enrique Vázquez Jiménez, como Oficial de la Intervención, encargado de las liquidaciones á Recaudadores y Agentes, que falleció en 19 de Marzo de 1910, y absuelto de toda responsabilidad al iniciado, previo y provisionalmente, en las subsidiarias, D. Cesáreo Nieto, por no resultar en contra suya cargos suficientes.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de D. Manuel Piñeiro Forneas, D. Antonio Santamarina Valdés ó á sus herederos, á los herederos de D. Eduardo Troncoso Pequeño, los de D. Cristóbal Cebrián y á los de

D. José María Gayoso Vázquez; expido la presente en Lugo, á 10 de Junio de 1915. Eugenio Domínguez. P—2557

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lérida.

D. Buenaventura Vallespinosa Sisteré, Recaudador de la Arrendataría de Contribuciones de esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación seguido en esta capital por débito á la Contribución territorial rústica de los años 1912, 1913 y 1914, contra D. José Peralta Petanás, de ignorado paradero, se ha dictado con fecha 12 del actual mes la siguiente

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D.ª Gertrudis García Aldavert con respecto á la finca de la partida Alfeicat, embargada á D. José Peralta Petanás por el importe de 175 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación.

»Notifíquese en forma esta providencia á la adjudicataria y al deudor.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del expresado D. José Peralta Petanás, y á fin de que pueda serle notificada en forma la transcrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, por la que se le emplaza y requiere á que en el día 16 del próximo mes de Junio, y hora de las once de la mañana, comparezca en el despacho del Notario, con residencia en Lérida, D. Pedro Abizanda Planas, sito en la plaza de la Constitución, número 29, piso segundo, para la firma de la escritura de venta á favor de la adjudicataria, previéndole que, de no comparecer, ó compareciendo se negará á firmar dicha escritura, se otorgará de oficio en la forma dispuesta por el artículo 103 de dicha Instrucción, y esta cédula se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en atención al ignorado domicilio del deudor, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta capital, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Lérida á 24 de Mayo de 1915.—Buenaventura Vallespinosa. P—2538

D. Buenaventura Vallespinosa, Recaudador de la Arrendataría de Contribuciones de esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación seguido en esta capital por débitos á la Contribución utilidades, tarifa segunda, de los años 1911, 1912 y 1913, contra la herencia yacente de D. Francisco Casals Vallés, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha 12 del actual, la siguiente

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Ambrosio San Juan Cénzara, con respecto á la finca de la partida Erul, del término de Alguairó, descrita precedentemente, por el importe de 100 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación.

»Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de la expresada herencia yacente de D. Francisco Casals Vallés, y á fin de que pueda serle notificada en forma la transcrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, por la que se le emplaza y requiere á que en el día 16 de Junio próximo, y hora de las once de la mañana, comparezca en el despacho del Notario, con residencia en esta ciudad, D. Pedro Abiranda Planas, sito en la plaza de la Constitución, número 29, piso segundo, para la firma de la escritura de venta á favor del adjudicatario, previéndole que, de no comparecer, ó compareciendo se negase á firmar dicha escritura, se otorgará de oficio, en la forma dispuesta por el artículo 103 de dicha Instrucción, y esta cédula se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en atención al ignorado domicilio del deudor, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta capital, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Lérida á 24 de Mayo de 1915.—Buenaventura Vallespinosa. P—2539

Recaudación de Contribuciones de la zona de Monóvar (Alicante).

Contribución rústica.

D. Ricardo Carbonell Soler, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Gaspar Payá Amorós, hoy su herencia yacente por débitos del concepto contributivo antes dicho, correspondientes al primero y segundo trimestre de 1914, con fecha 25 de los corrientes, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Gaspar Payá Amorós, hoy su herencia yacente, sus descubiertos, que se le tiene reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia y en el local de la Casa Consistorial de esta villa, al décimoquinto día, y horas las diez de su mañana, del en que aparezca inserto el edicto de notificación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.»

Y para que llegue á conocimiento de los interesados en esta herencia se publica el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, cumpliendo así cuanto dispone el artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Patrol, 27 de Mayo de 1915.—El Agente, Ricardo Carbonell. P—2480

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO

Oro en Caja.		SITUACIÓN	
	26 Junio 1915.	26 de Junio de 1915	Pesetas.
Del Tesoro.....	292.336,18	689.563.682,32	
Del Banco.....	689.266.521,88		
Consignado para pago de derechos de Aduana.....	4.824,26		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	7.144.149,68	123.467.749,35	
Del Banco.....	116.823.599,67		
Plata.....		747.115.675,87	
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		3.507.492,93	
Efectos á cobrar en el día.....		3.107.857,35	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		100.000.000	
Descuentos.....		386.741.498,45	
Pólizas de cuentas de crédito.....	201.599.966,59		
Créditos disponibles.....	86.334.576,55	115.285.390,04	
Pólizas de créditos con garantía.....	344.410.231		
Créditos disponibles.....	185.635.949,89	158.774.281,11	
Pagarés de préstamos con garantía.....		15.977.311	
Otros efectos en cartera.....		6.224.616,30	
Corresponsales en el Reino.....		17.369.640,63	
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		344.431.519,26	
Obligaciones del Tesoro.....		59.000.000	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.500.000	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.625	
Bienes inmuebles.....		13.788.114,12	
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público, oro.....		31.209.359,72	
Tesoro público: su cuenta corriente plata.....		88.153.373,22	
		3.065.352.186,67	

PASIVO

Capital del Banco.....	150.000.000
Fondo de reserva.....	22.000.000
Billetes en circulación.....	1.971.997.775
Cuentas corrientes.....	671.402.073,07
Cuentas corrientes en oro.....	1.510.186,58
Cuentas corrientes oro, para pago de derechos de Aduana.....	4.824,26
Depósitos en efectivo.....	10.965.985,24
	784.727,65
Tesoro público..	219.746,59
Por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....	60.987,66
Por pago de amortización é intereses de obligaciones sobre la renta de Aduanas..	20.143.328,52
Por pago de Deuda exterior en oro.....	45.311.250
Su cuenta corriente, oro.....	57.955.047,72
Suscripción á metálico de Obligaciones del Tesoro, Real decreto de 4 de Junio de 1915	35.994.044,14
Reservas de con-tribuciones.....	24.297.857,86
Para pago de la Deuda perpetua interior..	3.052.561,38
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	49.651.841
Ganancias y pér-didas.....	3.065.352.186,67
Realizadas.....	
No realizadas.....	
Diversas cuentas.....	

Tipo de interés.—Descuentos, Préstamos y créditos con garantía, 4 y 1/2 por 100.
Créditos personales, 5 y 1/2 por 100.

El Interventor, ADOLFO CASTAÑO.—V.º B.º—El Gobernador, DOMÍNGUEZ PASCUAL.
X—1379

Compañía Madrileña
de

Alumbrado y Calefacción por gas.

El Consejo de Administración de esta Compañía, tiene el honor de participar á los señores portadores de Obligaciones que, á partir del día 1.º de Julio próximo, se pagará el cupón número 51 de las Obligaciones, á razón de 10 pesetas con descuento de pesetas 0,50 por impuestos correspondientes, ó sean 9,50 pesetas neto.

Madrid, 26 de Junio de 1915.—El Administrador, Delegado, Faustino Silveira.
X—1369